

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Notificada la Defensoría de Familia y el Agente del Ministerio Público (Personera Municipal) (fls. 6-7), se hace preciso continuar con el trámite del presente proceso de NOMBRAMIENTO DE CURADOR ESPECIAL PARA LA REALIZACIÓN DE INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES DE MENOR, promovido por LEYDI JOHANA ALDANA REYES por lo tanto se ABRE LA ETAPA PROBATORIA, en consecuencia, se decreta y ordena la práctica de las siguientes:

PRUEBA DE LOS SOLICITANTES

DOCUMENTALES: Se ordena tener como tal, los documentos aportados con la demanda y en el curso de la misma:

- Poder otorgado por la señora LEYDI JOHANA ALDANA REYES al abogado RICARDO SUAREZ GONZÁLEZ. (fl.2).
- Copia simple del Registro Civil de nacimiento del adolescente JUAN FELIPE RESTREPO ALDANA. (fl. 3).

PRUEBA DE OFICIO.**INTERROGATORIO DE PARTE**

Se ordena escuchar en interrogatorio de parte, a la señora LEYDI JOHANA ALDANA REYES.

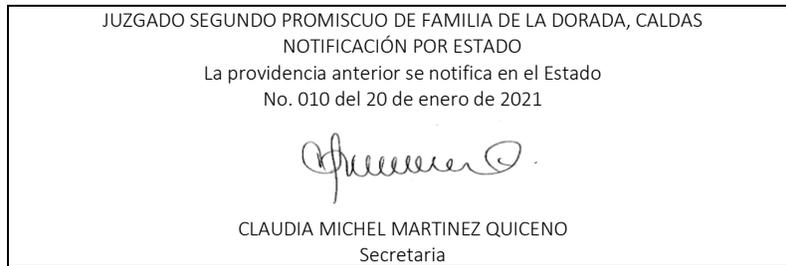
Para la práctica del interrogatorio citado, se fija como fecha el día JUEVES ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021) A PARTIR DE LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA.

NOTIFÍQUESE,



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

JUEZ



Constancia Secretarial, La Dorada, Caldas, _____.

El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria